**FUNCIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DEL MUNICIPIO DE MASCOTA, JALISCO.**

**MISIÓN:**

* Crear en la población en general el hábito de la práctica deportiva a través de proyectos y programas dirigidos en específico a cada sector de la población tanto en su forma recreativa como competitiva.
* Generando con ello un estado físico y mental sano, que le brinde a la persona las mejores condiciones de salud para sus superación tanto laboral como personal.

**VISIÓN:**

* Formar nuevas generaciones de amantes del deporte basados en los más altos estándares de valores y disciplina propiciando el mejor camino hacia una sociedad Mascotense orgullosa y agradecida de la comunidad deportiva, tanto en niveles de recreación y convivio como en atletas preparados para competencias de los más altos niveles.

**VALORES:**

* La práctica deportiva, sobre todo entre niños y jóvenes trae consigo infinidad de beneficios tanto físicos como mentales, genera muchos buenos hábitos y valores, tales como:
* Disciplina
* Compañerismo
* Lealtad
* Puntualidad
* Respeto
* Tolerancia
* Etc.

**JUSTIFICACIÓN:**

* A lo largo de la historia, el municipio de Mascota ha sido de mucha tradición deportiva, con una aceptación casi total en sus pobladores, que han obtenido importantes logros tanto locales, estatales, nacionales e internacionales, esto por el gran interés y esfuerzo de la población hacia el deporte, sobre todo en niños y jóvenes.
* Es por eso que el Ayuntamiento en coordinación con la dirección de deportes ha redoblado esfuerzos en los trabajos de promoción, coordinación y operación de proyectos y programas deportivos que generen un impacto sin precedentes en el deporte municipal.

**OBJETIVO GENERAL:**

* Cumplir en tiempo y forma con los proyectos y programas establecidos para el desarrollo y crecimiento de las actividades deportivas municipales, siguiendo siempre los lineamientos de ética y proteccionismo establecidos y exigidos por toda la comunidad del municipio y las autoridades gubernamentales correspondientes.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

1. El deporte como base fundamental de acuerdo al Capítulo XXII, Artículo 120, incisos del I al VIII de la Gaceta Informativa Municipal de Reglamentos, en la sana convivencia y esparcimiento de la sociedad. Tiene como objetivo el buen equilibrio entre las actividades cotidianas y la salud física y mental.
2. Es por eso que se trabaja con esfuerzo y compromiso en la promoción y práctica del deporte en todo el municipio en todas las disciplinas y categorías, en donde se incluye desde un niño de 4 años hasta un adulto de más de 70 años.
3. Con el apoyo del H. Ayuntamiento, Asociaciones, Clubes y demás personas interesadas, cada día el deporte en nuestro municipio avanza de gran manera en cantidad y calidad.

**FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR DE DEPORTES**

1. La Dirección de Deportes tiene la facultad de trabajar conjuntamente con Autoridades municipales, escolares, patronatos y asociaciones a organizar, fomentar y coordinar la práctica de los deportes en la población del municipio.
2. Planear, desarrollar, vigilar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la niñez, juventud y adultez de la población del municipio.
3. Coordinar, organizar y fomentar la enseñanza y práctica del deporte en todas las categorías.
4. Coordinar y fomentar la enseñanza y práctica del deporte en las comunidades del municipio.
5. Dirigir y operar instalaciones deportivas y recreativas del municipio.
6. Atender problemáticas que se generen para el buen funcionamiento del deporte.
7. Gestionar ante instituciones públicas, sociales y privadas la aportación de recursos para mantener en adecuadas condiciones la infraestructura deportiva municipal para la utilización de la población.
8. Las demás que señalen las Leyes, Reglamentos y acuerdos del H. Ayuntamiento.

**FUNCIONES DE LOS PROMOTORES DEPORTIVOS**

1. Comisionados por la Dirección de Deportes, el Regidor y el Presidente Municipal.
2. Promover la realización de actividades deportivas y recreativas en el municipio.
3. Crear las escuelitas de iniciación deportiva con niños y jóvenes en todos los deportes.
4. Participar en todos los eventos promovidos por la Dirección de Deportes.
5. Elaborar informes de actividades mensuales.

**RECURSOS MATERIALES**

* Muebles de oficina.

**RECURSOS HUMANOS**

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. NICOLÁS BRISEÑO LÓPEZ

PROMOTORES

JORGE SALVADOR PEÑA OCHOA

JESUS ARISTEO JIMENEZ SANCHEZ

ALEJANDRO LEPE ARCE

OMAR ALEJANDRO TORRES ARECHIGA

JOSE DE JESUS PADILLA RUELAS

SERGIO IVAN GONZALEZ CASTILLO

ADRIANA GARCIA

C. DOLORES URIBE CASILLAS

DIRECTOR DE DEPORTES

SECRETARIA

GUADALUPE DE LA PAZ PEREZ SALCEDO

**RECURSOS FINANCIEROS**

|  |  |
| --- | --- |
| **PARTIDA** | **CONCEPTO** |
| 113 | Sueldos base al personal permanente |
| 122 | Sueldos base al personal eventual |
| 211 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina |
| 212 | Materiales y útiles de impresión y reproducción |
| 214 | Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones |
| 221 | Productos alimenticios para personas |
| 243 | Cal, yeso y productos de yeso |
| 244 | Madera y productos de madera |
| 261 | Combustibles, lubricantes y aditivos |
| 273 | Artículos deportivos |
| 294 | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información |
| 353 | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información |
| 375 | Viáticos en el país |
| 383 | Congresos y convenciones |
| 511 | Muebles de oficina y estantería |
| 515 | Equipo de cómputo de tecnologías de la información |
| 522 | Aparatos deportivos |
| 132 | Primas de vacaciones, dom-----inical y gratificación de fin de año |
| 132 | Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año |

**ELABORÓ:**

**C. DOLORES URIBE CASILLAS**

**DIRECTOR DE DEPORTES**

**Mascota, Jalisco; Maro 1° del 2018**